

Puerto Montt, 05.01.2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001040

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001040, presentada por la contribuyente LLANCAHUE GESTION SPA, RUT N° 77.091.704-2, de fecha 21.12.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 7323985736 de fecha de emisión 09.12.2021
- Folio N° 7323990126 de fecha de emisión 09.12.2021
- Folio N° 7323993386 de fecha de emisión 09.12.2021
- Folio N° 7323996756 de fecha de emisión 09.12.2021
- Folio N° 7324002776 de fecha de emisión 09.12.2021
- Folio N° 7324006266 de fecha de emisión 09.12.2021
- Folio N° 7324009736 de fecha de emisión 09.12.2021

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Fecha: 2022.01.05 11:28:58 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL
 Xa. DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

| | | | | |
|---|------------|--------------|----------------------------|--------------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: [REDACTED] Fecha: 05/01/2022 | | | | |
| Notificación _____ Res. Ex. N° 1001040 de fecha 05.01.2022, que incluye entrega de giros. | | | | |
| | | | | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |